



*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el calendario íntegro de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016061716)*

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se aprueba el calendario íntegro de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dada su naturaleza resulta adecuado someterlo al trámite de audiencia, procurando su conocimiento y, en su caso, participación, de los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Se acuerda la apertura del trámite de audiencia por un periodo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

La razón que justifica este plazo reside en que es necesario la entrada en vigor del nuevo calendario vacunal el 1 de enero de 2017, para ser aplicado a los nacidos a partir de esa fecha.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto podrá ser examinado por los interesados en la dirección de Internet: <http://www.gobex.es/con05/informacion-publica-y-proyectos-normativos>.

Mérida, 8 de noviembre de 2016. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2016 sobre incoación de procedimiento para resolver la solicitud de alojamiento interino de la iniciativa empresarial de D. Santiago Andrada Andrada en el despacho 8 del Bloque C del Edificio Embarcadero. (2016081449)*

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento con fecha 3 de noviembre de 2016 ha decretado la incoación de expediente administrativo para resolver la solicitud de alojamiento interino en el despacho 8 del Bloque C del Edificio Embarcadero efectuada por D. Santiago Andrada Andrada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Municipal por el que se regula el régimen organizativo y de funcionamiento interno del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab".

Según se dispone en el mismo, esta modalidad de alojamiento se autorizará inicialmente durante un período de seis meses, que se prorrogará automáticamente de forma trimestral,



salvo comunicación en contrario por parte del empresario o del Ayuntamiento, sin que en ningún caso pueda exceder la duración total, incluidas las posibles prórrogas, de dos años.

Debe tenerse en cuenta, además que a esta modalidad de alojamiento le será de aplicación, así mismo, el régimen jurídico previsto en el Título IV del Reglamento Municipal, particularmente en sus artículos 50 y 51 (derechos y obligaciones).

Las características del despacho referido son las siguientes:

DESPACHO: N.º 8 DEL BLOQUE C situado en PLANTA BAJA - SUPERFICIE: 20,38 m<sup>2</sup> - USOS: DESPACHO/OFICINA - LINDA FRENTE: PASILLO - LINDA DCHA.: D9 - LINDA IZQDA.: PASILLO - LINDA FONDO: S1.

— Importe de la Tasa que procedería abonar por el servicio de alojamiento interino de iniciativa empresarial, según la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios a usuarios del Centro:

Cuota tributaria mensual = 8 € x 20,38 m<sup>2</sup> = 163,04 €/mes.

— Importe de la fianza que procedería depositar para garantizar el cumplimiento de obligaciones inherentes al servicio alojamiento: 163,04 €.

Se somete el expediente a un período de información pública de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier otra iniciativa empresarial innovadora interesada en alojarse de forma interina en dicho despacho con las condiciones señaladas, pueda concurrir y presentar una proposición alternativa, que se valorará en los términos señalados por el artículo 27 del Reglamento de régimen organizativo y funcionamiento interno del Centro.

El expediente puede consultarse en las oficinas de la Sección de Fondos Estratégicos del Ayuntamiento de Cáceres, en el edificio municipal Garaje 2.0. sito en la c/ Sta. Cristina.

Más información: Teléfono 927289744. e-mail: [aldealab@ayto-caceres.es](mailto:aldealab@ayto-caceres.es)

Este anuncio se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Tablón de Anuncios Municipal, portales web del Ayuntamiento y del Centro, a los efectos señalados. El coste de la publicación de este anuncio en el DOE será asumido por los interesados que resulten adjudicatarios finales.

Los interesados en participar en este procedimiento deberán presentar su solicitud conforme al modelo de solicitud n.º 134 (solicitud de alojamiento interino de empresas en Edificio Embarcadero) aprobado por este Ayuntamiento y que figura en el sitio web <http://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/tramites-municipales>, acompañado de los documentos que se expresan en el mismo, a través del Registro General del Ayuntamiento de Cáceres, el Registro Auxiliar ubicado en las oficinas del Punto de Activación Empresarial en el edificio Embarcadero o por cualquiera de los medios y formas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentarse por correo postal o a través de otros registros autorizados, deberá anunciarse dicha presentación dentro del período de información pública por fax a través del 927210066 o por correo electrónico a través de la cuenta [aldealab@ayto-caceres.es](mailto:aldealab@ayto-caceres.es).

Cáceres, 3 de noviembre de 2016. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.